MINUTA ADICIÓN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN U OFICINA:	DIRECCIÓN FILARMÓNICA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO:	514-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	5/05/2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	8/05/2026
CONTRATISTA:	FÉNIX LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EN LOS QUE HAGA PARTE
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($382.862.722). incluido IVA, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, lo que primero suceda, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y firma del acta de inicio
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 538 - Fecha: 10 de febrero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 775 - Fecha: 7 de mayo de 2026
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN FÍSICA: (62%) EJECUCIÓN FINANCIERA (62%)

MODIFICACIONES ANTERIORES	
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
CESIÓN	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
TERMINACIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN	No aplica

CONSIDERACIONES

1. Que, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en su calidad de establecimiento público adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene como misión la de ejecutar las políticas culturales del Distrito y la de realizar la prestación de servicios culturales en el área de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

2. Que, con base en lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 514-2026 con FÉNIX LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S., cuyo objeto consiste en: ”PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EN LOS QUE HAGA PARTE”, por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($382.862.722) incluido IVA, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos, derivados de la ejecución del contrato.

3. Que, según la programación definida por la Dirección Filarmónica se ejecutaron las necesidades y con el presupuesto disponible se pagaron los siguientes recursos:

NÚMERO DE PAGO	PERIODO PAGADO	VALOR ($)
01	Mayo de 2026	75.576.031
02	Junio de 2026	89.588.488
03	Julio de 2026	72.287.741

4. Que, a la fecha el contrato cuenta con el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	382.862.722	0
VALOR TOTAL ADICIONES	0	0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	0	237.452.260
VALOR POR EJECUTAR	0	145.410.462
SUMAS IGUALES	**$382.862.722**	**$382.862.722**

5. Por lo anterior, se evidencia que, a la fecha, el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 62%, quedando pendiente por ejecutar un valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($145.410.462),** discriminado de la siguiente manera:

a. Servicios efectivamente prestados durante el mes de agosto de 2026, por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($79.002.167)**, cuya facturación y trámite de pago se encuentran en proceso y se efectuarán durante el mes de septiembre de 2026. Una vez se adelante el respectivo trámite, el porcentaje de ejecución acumulado del contrato ascenderá aproximadamente al **83%**.

b. Saldo disponible en el Registro Presupuestal, por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($66.408.295)**, el cual, junto con el valor correspondiente a la adición contractual, será destinado a garantizar la prestación de los servicios requeridos para la realización de las actividades y eventos en los que participen las agrupaciones filarmónicas de Bogotá, así como la **Orquesta Filarmónica de Bogotá**, de conformidad con la programación prevista para los meses de septiembre y octubre de 2026, que se relaciona a continuación:

PROGRAMACIÓN

FECHA	DIA	AGRUPACIÓN	CONCIERTO / LUGAR	HORA
2026-09-25	viernes	Principal	Catedral San Juan Bautista	7:00 pm
2026-09-26	sábado	Principal	Auditorio León de Greiff	4:00 pm
2026-09-26	sábado	Colombiana	Biblioteca Julio Mario Santo Domingo	4:00 pm
2026-09-27	domingo	Otros	Concierto MAMBO	11:00 am
2026-10-02	viernes	Principal	Auditorio León de Greiff (Presencias)	7:00 pm
2026-10-03	sábado	Principal	Auditorio León de Greiff (Presencias)	4:00 pm
2026-10-09	viernes	Principal	Auditorio León de Greiff	7:00 pm
2026-10-09	viernes	Juvenil	Teatro El Ensueño (BIFF)	7:00 pm
2026-10-10	sábado	Principal	Auditorio León de Greiff	4:00 pm
2026-10-18	domingo	Principal	Teatro Mayor	5:00 pm
2026-10-23	viernes	Principal	Auditorio León de Greiff	7:00 pm
2026-10-24	sábado	Principal	Auditorio León de Greiff	4:00 pm
2026-10-30	viernes	Principal	Auditorio Fabio Lozano	7:00 pm
2026-10-31	sábado	Principal	Auditorio León de Greiff	4:00 pm

6. Que se evidencia un saldo disponible en el Registro Presupuestal por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($66.408.295),** el cual, sumado al valor de la adición contractual por **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($101.500.000),** permite contar con recursos por un valor total de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($167.908.295),** destinados a garantizar la ejecución de las actividades previstas para los meses de septiembre y octubre de 2026.

7. Que el valor correspondiente a la adición contractual se encuentra debidamente soportado en la proyección presupuestal que se anexa a la presente solicitud, documento en el cual se detalla la destinación y suficiencia de los recursos requeridos para atender las actividades programadas. En consecuencia, los recursos disponibles y los correspondientes a la adición permitirán garantizar la ejecución de las nuevas actividades, cuyo valor total asciende a **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($167.908.295).**

8. Que, de acuerdo con la programación institucional prevista para los meses de septiembre y octubre de 2026 y las necesidades identificadas por la supervisión, se hace necesario adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 514-2026, con el fin de atender los requerimientos de apoyo logístico y de salud necesarios para el adecuado desarrollo de los eventos y actividades en los que participe la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

9. Que, la adición se encuentra debidamente sustentada en las necesidades operativas de la Entidad y en el cronograma de actividades programado para el segundo semestre de 2026, por lo que resulta necesario adelantar las actuaciones jurídicas, presupuestales y administrativas correspondientes para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas.

Que, con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan la presente Modificación al Contrato de Prestación de Servicios No.514-2026 el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - ADICIÓN: Adicionar la suma de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($101.500.000) al valor del Contrato de Prestación de Servicios 514-2026, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 766 del 7 de septiembre 2026, quedando la cláusula segunda, así: – VALOR TOTAL DE CONTRATO: El valor del contrato será hasta la suma de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($484.362.722), incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar**,** el monto solicitado corresponde a la estimación necesaria para garantizar el desarrollo de la programación descrita en la presente solicitud.

CLÁUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO: El valor adicional se pagará al Contratista, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍAS: El contratista deberá ajustar las garantías del contrato de acuerdo con la presente modificación, lo cual incluye la ampliación de la vigencia de la garantía única constituida para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Esto deberá realizarse conforme a las nuevas coberturas y vigencias establecidas en la adición y prórroga, remitiendo el documento correspondiente para su aprobación a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato que no hayan sido objeto de modificación o aclaración mediante el presente documento, ni por los anteriores, se mantendrán plenamente vigentes y en pleno efecto, conforme a lo pactado originalmente.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

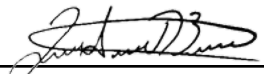
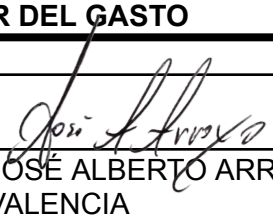
CLÀSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal no sufre ninguna modificación.

Que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

Que con fundamento en todo lo anterior el Ordenador del Gasto procede a suscribir el presente documento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

REPRESENTANTE LEGAL	**ORDENADOR DEL GASTO**

FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	JAVIER ANDRÉS BELTRÁN HERRERA	**NOMBRE**	JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA
CARGO	Representante legal Fénix Logista y Eventos S.A.S	**CARGO**	Ordenador del gasto